

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ÉLVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 9 de julio de 2015

Núm. Ext. 272

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGAN LOS PLAZOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RELATIVO AL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

folio 904

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Antonio Gómez Pelegrín, Secretario de Finanzas y Planeación, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 8 fracción II, 9 fracción III, 12 fracciones II y VI, 19 y 20 fracción VI, de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción I, 12 del Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 8 y 14 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Tercero transitorio del Decreto número 4 publicado en la *Gaceta Oficial* número 492 de fecha 16 de diciembre de 2013, expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGAN LOS PLAZOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RELATIVO AL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

Único. Se prorrogan los plazos a que hace referencia el artículo 115 fracción VII, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a la presentación del Aviso del Dictamen hasta el 1º de diciembre de 2015 y la presentación del Dictamen hasta el 14 de diciembre de 2015.

T R A N S I T O R I O S

Primero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, a los veintinueve días del mes de junio de 2015.

Lic. Antonio Gómez Pelegrín
Secretario de Finanzas y Planeación
Rúbrica.

folio 904

A V I S O

La redacción de los documentos publicados
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad
de los solicitantes.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.67
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.81
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 536.31
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 164.90
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 157.04
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 392.61
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 471.13
D) Número Extraordinario.	4	\$ 314.09
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 44.76
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,177.83
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,570.44
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 628.18
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 863.74
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 117.78

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 68.28 M.N.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
Director de la *Gaceta Oficial*: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx
El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008